

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 027-2026-AL-MPC

Cañete, 21 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 023-2026-AL-MPC, de fecha 20 de enero del 2026, la Resolución de Alcaldía N° 024-2026-AL-MPC, de fecha 20 de enero del 2025, el Memorándum N° 075-2026-GM-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, del Gerente Municipal, el Informe N° 080-2026-OGRRHH-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, de la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorándum N° 079-2026-GM-MPC, recepcionado el 21 de enero del 2026, del Gerente Municipal, el Informe N° 131-2026-OGACYGD-MPC de fecha 21 de enero del 2026, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorándum N° 019-2026-AL-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza Municipal N° 021-2025-MPC de fecha 13 de noviembre del 2025, en su Artículo 88°, señala: "La Organización de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Sub Gerencia de Transporte y Tránsito, Sub Gerencia de Seguridad Vial Señalización y Sub Gerencia de Sanciones de Transportes.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2026-AL-MPC, de fecha 20 de enero del 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** al Abg. **CESAR HIPOLITO BRICEÑO ATAUIJE**, del cargo de confianza de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza Municipal N° 021-2025-MPC de fecha 13 de noviembre del 2025, en su Artículo 91°, señala: "La Sub Gerencia de Seguridad Vial y Señalización, es la unidad Orgánica de línea de la Municipalidad Provincial de Cañete, encargada de planificar, implementar, supervisar y fiscalizar la infraestructura vial y de señalización, así como de ejecutar los procedimientos sancionadores por infracciones de tránsito y transporte en el ámbito provincial, en concordancia con las políticas de seguridad vial del MTC y el Concejo Nacional de Seguridad Vial. Depende de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2026-AL-MPC, de fecha 20 de enero del 2025, se resuelve:

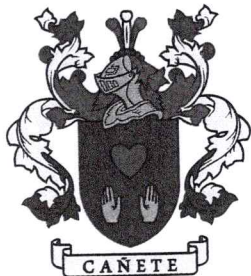
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** al Abg. **CESAR HIPOLITO BRICEÑO ATAUIJE**, del cargo de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 075-2026-GM-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Recursos Humanos realizar la verificación correspondiente al Ing. Lui Pedro Yovera López, si está apto para cumplir la designación de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 027-2026-AL-MPC

Que, mediante Informe N° 080-2026-OGRRHH-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, la Oficina General de Recursos Humanos, informa, que, ha procedido revisar y verificar la Hoja de Vida del Ing. Luis Pedro Yovera López, informando que cumple con el perfil establecido, en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Verificación	Observación
1	Verificación RNSSC	SI	NO
2	Consulta REDAM	SI	NO
3	Registro Reparaciones Civiles	SI	NO

Que, mediante Memorándum N° 079-2026-GM-MPC, recepcionado el 21 de enero del 2026, el Gerente Municipal, propone la designación y se recomienda proyectar la resolución de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, a nombre del Ing. Luis Pedro Yovera López, dejando sin efecto todo acto resolutorio que contraviene la presente.

Que, mediante Informe N° 131-2026-OGACYGD-MPC de fecha 21 de enero del 2026, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, comunica la propuesta de designación del Ing. Luis Pedro Yovera López, en la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, asimismo, las encargaturas de las oficinas a cargo.

Que, mediante Memorándum N° 019-2026-AL-MPC, de fecha 21 de enero del 2026, el Despacho de Alcaldía, remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, los actuados de la propuesta de designación, recomendando la emisión del acto resolutorio correspondiente, designando en el cargo al Ing. Luis Pedro Yovera López, en el cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial y encargatura de las Sub Gerencias a cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

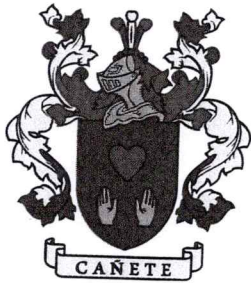
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Ing. **LUIS PEDRO YOVERA LOPEZ**, como **GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, a partir de 21 de enero del 2026, bajo los alcances del CAS funcional 1057, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. **LUIS PEDRO YOVERA LOPEZ** la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ing. **LUIS PEDRO YOVERA LOPEZ** la **SUB GERENCIA DE SANCIONES Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 027-2026-AL-MPC

ARTÍCULO QUINTO .- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar la presente resolución a la interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del acto resolutivo en el portal web institucional (www.municanete.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


José Tomas Alcantara Malasquez
ALCALDE